

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12018 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 745/2017, con NIG 2906742120170041322 por auto de 29/11/2017 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Creaciones Textiles Triángulos, S.L., con domicilio en calle Veracruz, 21, Polígono Industrial San Luis, de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido EY ABOGADOS, S.L.P., designando como persona física por dicha entidad para el ejercicio del cargo a D. GUILLERMO RAMOS GONZÁLEZ, con domicilio postal en Paseo de la Farola, 5, Edificio Velería, bajo, 29016 de Málaga, y dirección electrónica Concursocreacionestextilesey@gmail.com., y teléfono 952228506.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de diciembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180013039-1